

RESOLUCION N-93-6-1-1

ABOGADO LUIS SOLOZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-93006 de 11 de enero de 1.993;

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de noviembre de 1.993, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución de NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR;

QUE el abogado Luis Zambrano Larrea, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la misma solicitud mediante Oficio N-SC-IT-UJ-93-023 de 6 de diciembre de 1.993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de CINCO MILLONES,00/100 SUCRES (\$/5'000.000,00) dividido en cinco mil (5.000) acciones de un mil,00/100 sucres (\$/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

06 DIC. 1993

ABG. LUIS SOLOZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en -
el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 0421.-

Machala, 6 de Diciembre de 1.993



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda
inscrita en el Registro Mercantil con el No. 697 y
anotada en el repertorio bajo el No. 1.782.- x-x-x-

Machala, a 6 de Diciembre de 1.993

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA